

29-072

171453



SECCION TECNICA  
REGISTRACION  
Clase E 01  
Subclase F

No. 171.453

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON JOAQUIN SALUDES SIMON

RESIDENCIA: Avda. Ramiro Ledesma, 257 VALENCIA.-9

ENUNCIADO: "CLAVO DE SEÑALIZACION PERFECCIONADO"

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

29:10:72

171453



29 OCT. 1971

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

20:10:72

171453



29 OCT. 1971

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general un clavo de señalización perfeccionado, cuya característica principal es estar formado por un cuerpo monopieza evitando de esta forma todo tipo de problemas anteriores, tanto en la fabricación como en su montaje, y dando además un funcionamiento idóneo.

5

10

Por todo ello el clavo de señalización perfeccionado que se solicita está caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido mediante un cuerpo monopieza, moldeado específicamente por inyección de materias plásticas, obteniéndose en una sola fase de moldeo, el vástago inferior dotado de extensiones radiales inferiores que constituyen órganos auxiliares de anclaje sobre el piso y la cabeza circular convexa del clavo, provista por su cara inferior de sendos canales que actúan como medios receptores de masa asfáltica a la hora de su montaje.

15

20

Otra ulterior característica del clavo de señalización perfeccionado estriba en que las extensiones del vástago quedan determinadas por los terminales sobresalientes de un pasador dispuesto sobre un taladro transversal establecido en la parte inferior del vástago.

25

Para ayudar a la comprensión perfecta de la idea expuesta, se ha confeccionado unos planos, que forman parte de esta Memoria, a cuyas referencias numéricas haremos mención en los párrafos que siguen:

30

La figura 1ª muestra una vista en alzado con un detalle seccionado de la cabeza. En ella se observa perfec-

29:10:70

171453-



1 tamente la cabeza -1- y el vastago -2- con sus extensiones -  
radiales -3-. En la cabeza -1- se nos muestra por el detalle  
seccionado -4- los sendos canales -5-.

5 La figura 2ª muestra una sección transversal del -  
vastago que como podemos apreciar es macizo -6- y sus exten-  
siones radiales -7- como organos auxiliares de anclaje sobre  
el piso.

10 La figura 3ª nos muestra una vista de alzado con -  
detalle seccionado de la cabeza -1- con sus correspondientes  
canales -5- su vastago -2- y un taladro transversal -6-.

La figura 4ª muestra una vista seccionada del vas-  
tago verticalmente con su pasador -7- dispuesto sobre el ta-  
ladro transversal -6-, ademas de la sección maciza -2- del -  
vastago.

15 De la descripción de los dibujos que antecede, se  
deduce practicamente la constitución y el funcionamiento del  
objeto de la invención, que es como sigue:

20 El montaje es sumamente sencillo y eficaz, ya que  
consiste en introducir el clavo sobre la masa asfaltica con  
todos sus medios receptores de ella para favorecer su fija-  
ción, o sea las extensiones radiales del vastago -3- el pasa-  
dor -7- dispuesto sobre el taladro -6- y claro está los sen-  
dos canales -5- de la cabeza -1-.

25 No se considera necesario hacer más extensa esta -  
descripción para que cualquier persona perita en la materia  
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -  
como las ventajas que de su realización industrial han de --  
derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos más señala-  
dos son las siguientes:

30 1ª.- Resultados practicos excelentes ya que los --

20:10:70

171453



1 perfeccionamientos antes descritos lo avalan contribuyendo a una mayor fijación, seguridad y rendimiento.

5 2ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que todos sus elementos se obtienen en una sola fase de moldeo o sea un proceso simple, lo que determina unos costos muy asequibles.

3ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organización del clavo en función permitiendo el acoplamiento rápido entre todos sus elementos, practicable por mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros de tiempo.

10 4ª.- Novedad funcional, constituyendo un avance tecnológico en la fabricación de estos objetos por lo que es evidente que este Modelo adquiriera con prontitud una utilidad practica y una aceptación por parte de los usuarios de ellos.

15 Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las páginas siguientes:

20 -----

25 -----

30 -----



29 OCT. 1971

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
guientes:



OCT. 1971

1

1ª.- CLAVO DE SEÑALIZACION PERFECCIONADO, caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido mediante un cuerpo monopieza, específicamente moldeado por inyección a base de materias plásticas, en el cual se obtienen en una sola fase de moldeo, la cabeza circular convexa del clavo y el vastago inferior, el cual viene dotado de extensiones radiales inferiores que constituyen órganos auxiliares de anclaje del clavo sobre el piso, hallándose provista además la cara inferior de la propia cabeza de sendos canales que actúan como medios receptores de masa asfáltica en el montaje del clavo.

5

10

15

2ª.- CLAVO DE SEÑALIZACION PERFECCIONADO, según reivindicación anterior, caracterizado esencialmente porque las extensiones del vastago quedan determinadas por los terminales sobresalientes de un pasador dispuesto sobre un taladro transversal establecido en la parte inferior del vastago.

20

3ª.- se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "CLAVO DE SEÑALIZACION PERFECCIONADO".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 3 de Agosto de 1.971

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

171453

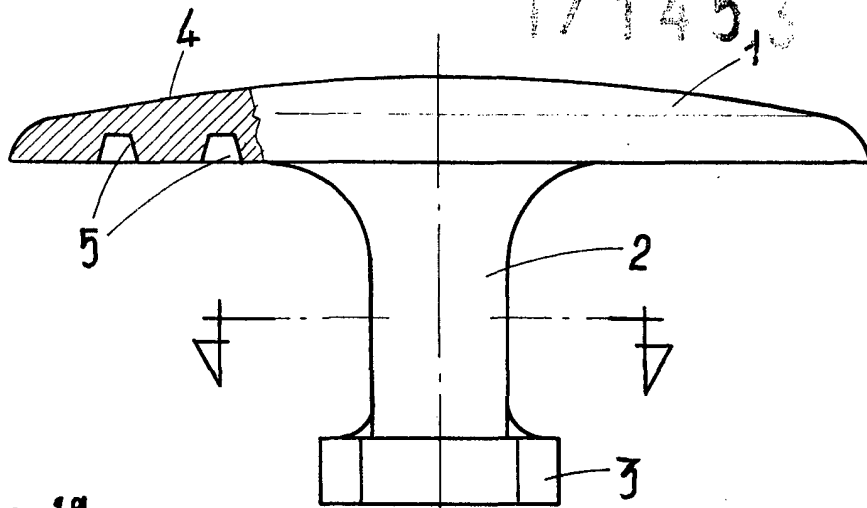


fig. 1.ª

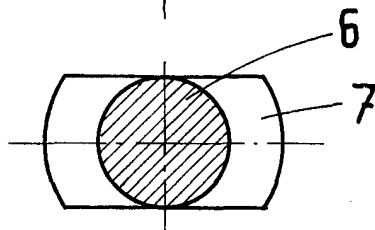


fig. 2.ª

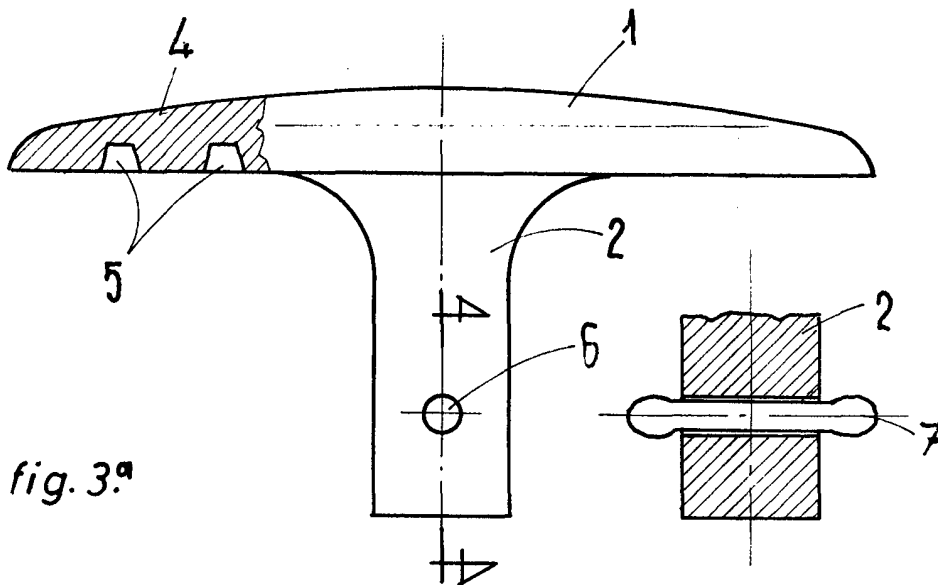


fig. 3.ª

ESCALA VARIABLE

Madrid, 3 de agosto de 1971

BERNARDO UNGRIA

P. P.